



18 JUN 2024

Doctora
Yolima Mora
Gerente
Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca

ASUNTO: Instrucción para hacer avalúo comercial

Respetada señora,

En el marco del contrato interadministrativo 1788-2023, y en atención a la priorización de predios realizada por esta Defensoría para la ciudad de Cauca, así como los análisis contenidos en los documentos denominados Informes de visitas e Informe de evaluación de inmuebles elaborados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC, me permito solicitar que se realice el avalúo comercial correspondiente al predio que a continuación se identifica:

Dirección del predio:	Carrera 20 No. 9-58
Barrio:	Pueblo Nuevo
Cédula catastral:	05540100002000220011000000000
FMI:	015-18871

Una vez presentado el avalúo comercial, la Defensoría del Pueblo impartirá instrucción de adquisición si a ello hay lugar.

Atentamente;


Luis Alberto Restrepo Tovar.

Supervisor Contrato Interadministrativo 1788 de 2023.